

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 110 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CANCELACION QUE INDICA

REQUINOA 24 de Marzo de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 110 de fecha 23.03.2011, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita se regularice proceso administrativo obviado en su oportunidad y que dice relación con pago de un total de \$ 88.889 impuesto incluido, C.I. N° 13.279.641-6, correspondiente a "Mantención en terreno del sistema Sofiah", perteneciente a la Egis Municipal. Adjunta Boleta de Honorarios Electrónica N° 57 de fecha 23.03.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de Boleta de honorarios Electrónica N° 57 de fecha 23.03.2011, por un monto total de \$ 88.889 impuesto incluido, correspondiente a "Mantención en terreno del sistema Sofiah", perteneciente a la Egis Municipal.

IMPUTESE el Gasto al subtítulo 22, Item 06, Asignación 007.001.001 "Mantención y reparación de equipos informáticos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE